

**DIVISION RECURSOS HUMANOS  
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE**

**EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS**

**CERTIFICA:**

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA** y esta División procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

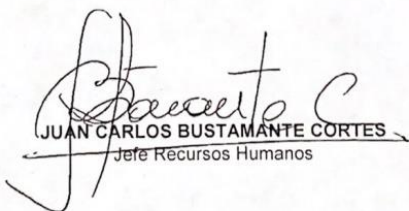
Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

Prestación de servicios profesionales en la Presidencia del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades: 1. Brindar acompañamiento en el seguimiento de las actividades que desarrolle en la comisión constitucional Sexta. 2. Brindar acompañamiento al desarrollo de la Agenda legislativa que se desarrolle en los territorios. 3. Apoyar y acompañar el desarrollo de los eventos que desarrolle en el marco de la agenda legislativa 4. Presentar informes de seguimiento a la agenda legislativa desarrollada por la comisión accidental de Infancia y Adolescencia y/o comisión de Paz y frente parlamentario contra el Hambre.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 09/03/2023



JUAN CARLOS BUSTAMANTE CORTES  
Jefe Recursos Humanos